



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TORRICO

Primero.- Por Decreto de la Alcaldía de fecha 7 de Febrero de 2017, ha sido aprobado el padrón por el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio 2017. El citado padrón se halla expuesto al público en el Servicio de Recaudación de este Ayuntamiento, a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlo y formular las alegaciones oportunas en el plazo de quince días naturales.

Contra el acto de aprobación de la lista cobratoria, solo podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la finalización del ante dicho periodo de exposición pública.

Segundo.- Que el plazo de ingreso en periodo voluntario de las deudas correspondientes al impuesto sobre vehículo de tracción mecánica del año 2017, será de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en, que finalice el período de exposición pública del padrón.

Los contribuyentes afectados podrán realizar el pago de sus deudas tributarias en las dependencias municipales, en horario de 9:00 a 14:00, o mediante ingreso, en la cuenta de este ayuntamiento, de cualquiera de las entidades bancarias de esta localidad.

Transcurrido el plazo del ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Torrigo 7 de febrero de 2017.-El Alcalde, David Sánchez Ávila.

N.º I.- 718